



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

2388

USHUAIA,

03 NOV 2015

VISTO el Expediente N° 7220-ED/12 del registro de esta Gobernación ;y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 2670/11, reconocen las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada, a partir del 1° de abril de 2011.

Que por Resolución M.ED. N° 0405/15, se modificó la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Austral de Enseñanza Bilingüe, el Colegio Integral de Educación Río Grande y el Colegio Integral de Educación Ushuaia, todos dependientes de FUNDATEC, para el Ciclo Escolar 2015.

Que por el Decreto Provincial N° 686/12, delega en el Titular del Ministerio de Educación, el dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que por Resolución M.ED. N° 900/11, se aprobó el Diseño Curricular de la Educación en Nivel Inicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por Resolución M.ED. N° 2587/14, se aprobó el Diseño Curricular Provincial de la Educación Primaria Común y de las modalidades Rural y Especial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por Resolución M.ED. N° 2796/14 se implementó el Ciclo Básico del Nivel de Educación Secundaria Obligatoria, acompañada por su Caja Curricular para todo el ámbito Provincial.

Que por Resolución M.ED. N° 2800/14, se aprobó la Estructura de la Caja Curricular para el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria, disponiendo la carga horaria correspondiente a cada orientación.

Que el Colegio Integral de Educación Río Grande ha optado por las Orientaciones de Bachiller en Ciencias Sociales, Bachiller en Ciencias Naturales y Bachiller en Economía y Administración y el Colegio Integral de Educación Ushuaia, ha optado por las Orientaciones de Bachiller en Ciencias Naturales y Bachiller en Economía y Administración.

Que FUNDATEC, presentó las modificaciones de la Planta Orgánica Funcional para implementar en las Escuelas y Colegios bajo su dependencia, a partir del año 2016.

Que a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados, según lo establecen la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Provincial de Educación 1018, la Subsecretaría de Educación Privada ha tomado intervención realizando el informe pertinente, corroborando que los Planes de Estudios y las Estructuras Curriculares del Jardín de Infantes "Rosarito Vera", de la Escuela Austral de Enseñanza Bilingüe, del Colegio Integral de Educación Río Grande y del Colegio Integral de Educación Ushuaia, todos dependientes de FUNDATEC, se adecuen a lo establecido en las Resoluciones vigentes en la Provincia respecto a Diseños Curriculares de cada Nivel, la Subsecretaría de Educación Privada considera pertinente la redistribución de las horas cátedras de acuerdo a los Anexos I y II de la presente.

Que conforme a la solicitud de FUNDATEC y al Informe de la Subsecretaría de Educación Privada es necesario reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional de dicha Institución, la cual figura como Anexos I y II de la presente.

Que para Nivel Inicial corresponde autorizar el otorgamiento de dos (02) cargos de Vicedirector Nivel Inicial T.S., Cód. 106, considerando que la Institución cuenta con Turno Mañana y Turno Tarde; un (01) cargo de Secretario Nivel Inicial T.S. Cód. 108 y un (01) cargo de Mtro. Bibliotecario T.S. Cód. 110.

Que para Nivel Primario corresponde autorizar el otorgamiento de un (01) cargo de Vicedirector T.S. Cód. 209, un (01) cargo de Mtro. Bibliotecario T.S. Cód. 213; treinta y seis (36)

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

.../1/2.-

horas cátedra Cód. 221, a fin de adecuarse a las necesidades de la Caja Curricular de la normativa en vigencia y reemplazar un (01) cargo de Secretaria Nivel EGB 1y2 - T.C., Cód. 210, por dos (02) cargos de Secretaria Nivel E.G.B. 1 y 2 - T.S., Cód. 211.

Que en el Nivel Secundario, se hace necesario autorizar para el Colegio Integral de Educación Río Grande, de la ciudad homónima, el otorgamiento de un (01) cargo de Prosecretario, T.S. Cód. 820, a fin de fortalecer el recurso humano de la Institución para la realización de las tareas administrativas y reemplazar un (01) cargo de Secretario 2º T.C., Cód. 814, por dos (02) cargos de secretaria 2º T.S., Cód. 817. Asimismo, corresponde otorgar treinta y nueve (39) horas Cátedra Cód. 852, destinando las mismas a la implementación a partir del Ciclo Lectivo 2016 del 6º año de la Educación Secundaria Obligatoria Ciclo Orientado y para la adecuación de su Caja Curricular y Planta Orgánica Funcional de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones M.ED. N° 2796/14 y N° 2800/14.

Que para el Colegio Integral de Educación Ushuaia, de la ciudad homónima, se hace necesario autorizar el otorgamiento de dos (02) cargos de Mtro. Tutor T.I.F.E., T.S. Cód. 856, para 1º año de la ESO; un (01) cargo de Secretario 2º, T.S. Cód. 817, a efectos de fortalecer el recurso humano de la Institución para las tareas administrativas. Asimismo otorgar cincuenta y seis (56) horas cátedras EGB3 y Polimodal, Cód. 852, destinando las mismas a la implementación del 6º Año de la Educación Secundaria Obligatoria Ciclo Orientado, a partir del Ciclo lectivo 2016, y para la adecuación de su Caja Curricular y Planta Orgánica Funcional de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones M.ED. N° 2796/14 y N° 2800/14.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859 y en el Decreto Provincial N° 686/12.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar los Anexos I, II y III de la Resolución M.ED. N° 0405/15 por los Anexos I y II de la presente. Ello por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional del Jardín de Infantes "Rosarito Vera", de la Escuela Austral de Enseñanza Bilingüe, y el Colegio Integral de Educación Río Grande, todos de la ciudad de Río Grande y el Colegio Integral de Educación Ushuaia, de la ciudad homónima, todos dependientes de FUNDATEC, que figura como Anexos I y II, y que forman parte integrante de la presente, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los ajustes de los Aportes Financieros del Estado, a las Instituciones mencionadas en el artículo 2º, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 749, la Planta Orgánica Funcional enunciada en los Anexos I y II, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los ajustes de los Aportes Financieros del Estado serán imputados a las Partidas presupuestarias del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Privada, y por su intermedio a las Direcciones del Jardín de Infantes "Rosarito Vera", de la Escuela Austral de Enseñanza Bilingüe, del Colegio Integral de Educación Río Grande, todos de la ciudad de Río Grande y del Colegio Integral de Educación Ushuaia, de la ciudad homónima, todos dependientes de FUNDATEC. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2388

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

2388

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2015.-

JARDÍN DE INFANTES "ROSARITO VERA" – CATEGORÍA: 2°

Cat.	Cargo	Cantidad
101	Dir. Nivel Inicial -T.C.	1
106	Vicedirector Nivel Inicial – T.S.	2
108	Secretario Nivel Inicial – T.S.	1
109	Mtro.(Sección) Nivel Inicial - T.S.	8
110	Mtro. Bibliotecario – T.S.	1
112	Mtro. Secc.(Aux. de Sala) - T.S.	5
113	Mtro. Aux. Secr. Nivel Inicial - T.S.	2
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	30

ESCUELA AUSTRAL DE ENSEÑANZA BILINGÜE – CATEGORÍA: 1°

Cat.	Cargo	Cantidad
205	Dir.1° Nivel EGB 1 Y 2 T.S.	1
209	Vicedir. Nivel EGB 1 Y 2 – T.S.	2
211	Sec. Nivel EGB 1 Y 2 - T.S.	2
212	Mtro. (Año) Nivel EGB 1 Y 2 - T.S.	29
213	Mtro. Bibliotecario	2
220	Mtro. Aux. Secr. EGB 1 Y 2 - T.S.	1
221	Horas Cátedras EGB1 y 2	126
505	Psicólogo	1
504	Mtro. Asist. Educacional	1

G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

2388

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/15.-

COLEGIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN RÍO GRANDE, NIVEL SECUNDARIO- CATEGORÍA: 2°

Cat.	Cargo	CANT.	
805	Dir./Rector 2° - T.S.	1	
811	Vice Dir./Rect. 2° T.S.	2	
817	Secretario 2° - T. S.	1	
820	Prosecretario 2° T.S.	1	
838	Jefe PRCT. 2° - T.S.	2	
842	Preceptor T.S.	12	
843	Asesor Pedagógico	1	
845	Psicopd.Dpto. Orient.	1	
846	Auxiliar Administ. Docente - T.S.	2	
848	Ayud.Téc.Trabajos Prácticos (ATTP)	1	
851	Bibliotecario Escolar	2	
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	Resol. M.ED. N° 2796/14 y 2800/14 y Resolución en trámite s/Expte. N° 020760 ed/2014	1090
		Resol. M.ED. N° 1889/13	48
		Resol. M.ED. N° 2751/12	4
856	Mtro.Tutor - T.S.	4	

COLEGIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN USHUAIA, NIVEL SECUNDARIO- CATEGORÍA: 2°

Cat.	Cargo	CANT.	
805	Dir./Rector 2° - T.S.	1	
811	Vice Dir./Rect. 2° T.S.	2	
817	Secretario 2° - T. S.	2	
820	Prosecretario 2° T.S.	1	
825	Coordinador de Ciclo Polimodal T.S.	1	
838	Jefe PRCT. 2° - T.S.	2	
842	Preceptor T.S.	10	
843	Asesor Pedagógico	1	
846	Auxiliar Administ. Docente - T.S.	1	
847	Referente Inst. Informático	1	
848	Ayud.Téc.Trabajos Prácticos (ATTP)	1	
851	Bibliotecario Escolar	2	
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	Resol. M.ED. N° 2796/14 y 2800/14 y Resolución en trámite s/Expte. N° 020760 ed/2014	661
		Resolución M.ED. N° 1889/13	48
856	Mtro. Tutor T.I.F.E. - T.S.	2	

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministerio de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur